

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE NUEVA PLANTA PARA SEDE DE OFICINA DE EMPLEO EN LA PARCELA SITA EN AVENIDA DE MÉJICO N.º 9 EN HUELVA, CON REFERENCIA CATASTRAL 1252401PB8215S0001QY, MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.” CONTR 2023 1131083

Visto y examinado el expediente de contratación administrativa de referencia relativo a las **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE NUEVA PLANTA PARA SEDE DE OFICINA DE EMPLEO EN LA PARCELA SITA EN AVENIDA DE MÉJICO N.º 9 EN HUELVA, CON REFERENCIA CATASTRAL 1252401PB8215S0001QY** y en consideración a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 16 de septiembre de 2024 se emite Memoria Justificativa por parte de la Secretaría Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, detectando la necesidad de contratar la citada obra.

SEGUNDO.- Con fecha 17 de septiembre de 2024, se dicta Acuerdo de Inicio de Expediente del Director Provincial del SAE en Huelva, por la que se acuerde la iniciación del expediente citado, mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO y tramitación ORDINARIA.

TERCERO.- Elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es informado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en fecha 30 de septiembre de 2024. Dicho Pliego, junto con el de Prescripciones Técnicas Particulares, son aprobados por Resolución de 05 de noviembre de 2024, por la que se procede a la aprobación del expediente y compromiso del gasto por parte de esta Dirección Provincial.

CUARTO.- El gasto es contabilizado previamente por la Intervención Provincial con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	620.860,00 €	1239182165 G/32L/60200/21 S0667
2025	508.713,02 €	1239030000 G/32L/60200/21
2026	283.921,19 €	1239030000 G/32L/60200/21

Avda. Manuel Siurot, núm. 4. 21004 Huelva
Teléf. 670943848

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		03/03/2025 12:47:28	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwqAXjJiT2fvKc75D3977LnZyN6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

QUINTO.- El anuncio de licitación es publicado con fecha 08 de noviembre de 2024, en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

SEXTO.- El precio de licitación del presente contrato asciende a las cantidades que se desglosan a continuación:
Importe total (IVA incluido): 1.413.494,21 €
Valor estimado: 1.168.177,03 €

SÉPTIMO.- Que el plazo de presentación de proposiciones para tomar parte en la licitación para la adjudicación del mencionado contrato, finalizaba a las 19:59 horas del día 28 de noviembre de 2024.

OCTAVO.- Que han tenido entrada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC-Portal de Licitación Electrónica), dentro del plazo señalado en el anuncio publicado en el perfil de contratante, antes de las 19:59 horas del día 28 de noviembre de 2024, las siguientes ofertas:

EMPRESAS LICITADORAS
TERRACIVIL SA
MARQ INTERIORES SL
TR CONSTRUYA SL
PINUS, SOCIEDAD ANÓNIMA

A continuación, en los apartados siguientes, se resume el contenido de las Actas de la Mesa de Contratación, que en todo caso se dan por reproducidas íntegramente en todos y cada uno de sus puntos, y que pueden consultarse en el Perfil del Contratante de este Órgano Directivo.

NOVENO.- Con fecha 18 de diciembre de 2024 se procede a la celebración de la primera sesión de la Mesa de Contratación, con el siguiente Orden del día:

1.- Apertura de sobre único.

Apertura pública del sobre único presentados en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC-Portal de Licitación Electrónica), dentro del plazo señalado en el anuncio publicado en el perfil de contratante, antes de las 19:59 horas del día 28 de noviembre de 2024, para la adjudicación del contrato denominado **“OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE NUEVA PLANTA PARA SEDE DE OFICINA DE EMPLEO EN LA PARCELA SITA EN AVENIDA DE MÉJICO N.º 9 EN HUELVA, CON REFERENCIA CATASTRAL 1252401PB8215S0001QY, MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA”** .

Según certificación emitida por la plataforma, se presentaron en el Registro General de esta Dirección Provincial las siguientes proposiciones en plazo:

Avda. Manuel Siurot, núm. 4. 21004 Huelva
Teléf. 670943848

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		03/03/2025 12:47:28	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwqAXjJiT2fvKc75D3977LnZyN6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESA	N.º REGISTRO	FECHA Y HORA REGISTRO
TERRACIVIL SA	2024999012584866	28/11/2024 13:27h
MARQ INTERIORES SL	2024999012586744	28/11/2024 13:41h
TR CONSTRUYA SL	2024999012590626	28/11/2024 14:21h
PINUS, SOCIEDAD ANÓNIMA	2024999012602192	28/11/2024 17:52h

Se da lectura a las **ofertas**:

1.- Propositiones económicas:

EMPRESA	Oferta económica (excluido I.V.A.) €	I.V.A. €
TERRACIVIL SA	1.082.928,09	227.414,90
MARQ INTERIORES SL	1.097.969,59	230.573,61
TR CONSTRUYA SL	1.067.947,44	224.268,96
PINUS, SOCIEDAD ANÓNIMA	1.081.233,46	227.059,03

2.- Mejoras:

EMPRESA	Mejora técnica	Compromiso ampliación plazo garantía
TERRACIVIL SA	Sí	Sí
MARQ INTERIORES SL	Sí	Sí
TR CONSTRUYA SL	Sí	Sí
PINUS, SOCIEDAD ANÓNIMA	Sí	Sí

La documentación presentada por las empresas ofertantes es correcta y no es objeto de subsanación.

Ninguna de las proposiciones presentadas incurre en valores anormalmente bajos según los parámetros establecidos en el Anexo I-8 .D del PCAP.

Por todo lo anterior se establece la clasificación por puntuación obtenida conforme al siguiente resultado:

Avda. Manuel Siurot, núm. 4. 21004 Huelva
Teléf. 670943848

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		03/03/2025 12:47:28	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwqAXjJiT2fvKc75D3977LnZyN6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (máx 65 puntos)	MEJORA TÉCNICA (máx 25 puntos)	MEJORA AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA (máx 10 puntos)	TOTAL
TR CONSTRUYA SL	65	25	10	100
PINUS, SOCIEDAD ANÓNIMA	64,20	25	10	99,20
TERRACIVIL SA	64,10	25	10	99,10
MARQ INTERIORES SL	63,22	25	10	98,22

2.- Comprobación de la Inscripción en el Registro de Licitadores.

En virtud de lo establecido en el apartado 10.4 del PCAP, así como en el punto 4 del Anexo I del mencionado documento, se comprueba que la empresa **“TR CONSTRUYA SL”** se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.- Requerimiento de la documentación previa a la adjudicación.

Tras las anteriores comprobaciones con resultado favorable, y a tenor de lo decretado en el apartado 10.5 del PCAP, se determina requerir a la empresa **“TR CONSTRUYA SL”** para la aportación de la documentación relacionada en los apartados 10.5.1 y 10.5.2 del PCAP, así como la acreditación de lo dispuesto en el punto 13 del Anexo I del PCAP respecto a la tenencia de seguros suscritos en los términos establecidos.

DÉCIMO.- La segunda sesión de la Mesa de Contratación se celebró el día 04 de febrero de 2025. El Orden del día de esta sesión fue el siguiente:

ÚNICO.- Examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa **“TR CONSTRUYA S.L.”**.

Presentado en plazo a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica, los componentes de la Mesa de Contratación, comprueban que la empresa **“TR CONSTRUYA S.L.”** ha hecho entrega de la documentación solicitada. No obstante, debe ser requerida de subsanación en los términos que se indican a continuación, para que en el plazo de **TRES (3) días naturales** presente lo siguiente:

- Respecto a la constitución de la garantía definitiva, **se requiere rectificación en la cuantía garantizada. De acuerdo con los pliegos (cláusula 10.5.k) y apartado 7 del Anexo I), el importe de la garantía a constituir se fijará atendiendo al presupuesto base de licitación (IVA excluido). Por lo**

Avda. Manuel Siurot, núm. 4. 21004 Huelva
Teléf. 670943848

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		03/03/2025 12:47:28	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwqAXjJiT2fvKc75D3977LnZyN6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

que la cantidad a garantizar debe ser de 58.408,85 €.

- Respecto a la obligación de tener suscrito un seguro a todo riesgo de construcción, de acuerdo con el apartado 13 del Anexo I del PCAP, se requiere documentación justificativa de tener suscrito, antes del inicio de las obras y durante el período de construcción y garantía, un seguro a todo riesgo de construcción por la suma asegurada igual al presupuesto de adjudicación, que cubra los daños que puedan sufrir las obras realizadas y en curso de realización y bienes preexistentes por los riesgos de incendio, rayo, explosión, robo, expoliación, impacto, impericia, negligencia, actos vandálicos y malintencionados, huelga, motín, terrorismo, riesgos de la naturaleza, error de diseño, materiales y mano de obra; incluyendo los gastos por horas extraordinarias, desescombrado, demolición, medidas adoptadas por las Autoridades Públicas, etc. Deberá figurar como beneficiario, en caso de siniestro, el órgano de contratación. La suma asegurada deberá dar cobertura igual al presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

- Respecto a la obligación de tener suscrito un seguro de responsabilidad civil, de acuerdo con el apartado 13 del Anexo I del PCAP, se requiere documentación justificativa de tener suscrito, antes del inicio de las obras y durante el plazo de ejecución de las mismas, un seguro de responsabilidad civil general, patronal, cruzada y trabajos terminados que cubra los daños a terceros, tanto a personas como a cosas, así como por daños producidos a la Administración o al personal dependiente de la misma, con el límite mínimo por siniestro del 20% del importe de adjudicación sin IVA; e incluyendo como asegurados a la empresa contratista, a las empresas subcontratistas (en su caso) y a la Administración como promotora de las obras. Podrá cumplirse esta obligación mediante la extensión al presente contrato de los seguros que ya tuviese concertados la empresa contratista, siempre que queden cubiertas las sumas aseguradas exigidas en este PCAP y así se acredite mediante la correspondiente certificación expedida en nombre de la compañía aseguradora por persona con poder bastante.

UNDÉCIMO.- La tercera y última sesión de la Mesa de Contratación se celebró el día 18 de febrero de 2025. El Orden del día de esta sesión fue el siguiente:

ÚNICO.- Comprobación de la documentación presentada por la empresa requerida, “TR CONSTRUYA S.L.” , para subsanar la documentación previa a la adjudicación aportada anteriormente.

Presentado en plazo a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica, los componentes de la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 10.5 del PCAP, comprueban que la empresa “**TR CONSTRUYA S.L.**” ha hecho entrega de la documentación solicitada con fecha 10 de febrero de 2025 (tras la celebración de la Mesa de 04 de febrero de 2025).

Se corrobora que ha subsanado correctamente en todos los términos requeridos. Por lo que, en cumplimiento de lo estipulado en el apartado 10.6 del PCAP, el órgano de contratación continúa con la tramitación del expediente con la adjudicación del contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.

Avda. Manuel Siurot, núm. 4. 21004 Huelva
Teléf. 670943848

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		03/03/2025 12:47:28	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwqAXjJiT2fvKc75D3977LnZyN6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A tenor de lo determinado en los apartados precedentes, la Mesa de Contratación acuerda proponer a la empresa “**TR CONSTRUYA S.L.**” como adjudicataria del presente contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, o quien legalmente ejerza la suplencia de éste, en virtud de lo dispuesto en los artículos 150 y siguientes de la LCSP, así como en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las competencias que el atribuye la Resolución 06 de julio de 2023 del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, modificada por la Resolución de 25 de marzo de 2024.

Por todo ello, esta Dirección Provincial

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE NUEVA PLANTA PARA SEDE DE OFICINA DE EMPLEO EN LA PARCELA SITA EN AVENIDA DE MÉJICO N.º 9 EN HUELVA, CON REFERENCIA CATASTRAL 1252401PB8215S0001QY, MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. CONTR 2023 1131083 a la empresa “**TR CONSTRUYA SL**” por importe de UN MILLÓN SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.067.947,44 €), en el que se encuentra excluido, por considerarse partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, que corresponde a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTISÉIS CÉNTIMOS (224.268,96 €), ascendiente el importe total del contrato a UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.292.216,40 €), con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	620.860,00 €	1239182165 G/32L/60200/21 S0667
2025	508.713,02 €	1239030000 G/32L/60200/21
2026	283.921,19 €	1239030000 G/32L/60200/21

SEGUNDO.- Publicar la Resolución de Adjudicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, así como notificar al resto de empresas licitadoras.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de reposición potestativo ante el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley

Avda. Manuel Siurot, núm. 4. 21004 Huelva
Teléf. 670943848

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		03/03/2025 12:47:28	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwqAXjJiT2fvKc75D3977LnZyN6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, o desde la notificación de la presente Resolución, o desde la notificación de la desestimación del recurso de reposición, si ésta fuera expresa, en base a lo previsto en los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a fecha de firma electrónica.

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO**

Avda. Manuel Siurot, núm. 4. 21004 Huelva
Teléf. 670943848

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		03/03/2025 12:47:28	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwqAXjJiT2fvKc75D3977LnZyN6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	